**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 23 de setiembre de 2019

**NOTA N° : 129 / 19**
**OBJETO** : Remitir justificativa
**AL** : **Abg. PABLO SEITZ ORTIZ**
Director Nacional de Contrataciones Públicas

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de solicitar la emisión del código de contratación sin que haya vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición de protestas.

Que, en el Art.34, párrafo cuarto del Decreto N° 7434 de fecha 07 de octubre de 2011 del Ministerio de Hacienda, establece lo siguiente: "Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **tiene previsto en su Plan Financiero para el mes de setiembre** el pago al proveedor adjudicado, el cual sólo podrá ser ejecutado una vez que los bienes sean recepcionados, cabe resaltar que el plazo de entrega de los bienes, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación es de 05 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, a modo de aprovechar el Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda y que el proveedor pueda tener un tiempo prudencial para proveer los bienes adjudicados se realizó la suscripción del contrato en un plazo menor a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03.

Además, los bienes adjudicados serán destinados a Instituciones de Formación Militar, donde cadetes reciben instrucción militar, por ende, para una mejor atención a las enseñanzas dictadas y para proporcionar comodidad a los cadetes, se realizó el llamado y la suscripción del contrato.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

**JOSÉ GERMAN VELÁZQUEZ GÓMEZ**
Cap AvL - Jefe Dpto. UOC N° 6